

Hoy diciembre nueve (09) de dos mil veinte (2.020), le informo a la Señora Juez que el día veinticinco (25) de noviembre hogaño, al correo electrónico institucional se allegó Despacho Comisorio procedente del Juzgado Tercero de Familia del Circuito –Oralidad de Tunja Boyacá en 4 folios, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ

RADICACIÓN N°:	158424089001 2020-00006-00
CLASE PROCESO:	SUCESIÓN N° 2015-0584-00
DEMANDANTE:	MARTHA CECILIA ESPITIA MOLINA.
APODERADO:	Dr. HUGO HERNÁNDO OSORIO MUÑOZ
ASUNTO:	ORDENA CUMPLÍR COMISIÓN
CAUSANTE:	ARACELY DEL CARMEN MOLINA DE ESPITIA.

Diciembre diez (10) de dos mil veinte (2.020)

Auxíliese y cúmplase en debida forma la comisión conferida a éste Despacho Judicial por el Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Tunja-Boyacá; en consecuencia, se ordena practicar diligencia de secuestro al inmueble denominado “EL PARAISO”, identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 090-41682, registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ramiriquí, ubicado en la vereda PAVAS de ésta comprensión territorial

Para tal fin se señala el **martes (09) de febrero del año dos mil veintiuno (2021) a partir de las nueve de la mañana (9:00 am); se designa como secuestre a PROSPERAR ABB SAS;** persona jurídica que integra la lista de auxiliares de la justicia que reposa en éste estrado judicial. Comuníquesele su designación a través del correo grupoprosperar.sas@gmail.com y désele posesión a la persona natural que designen; se exhorta a la parte interesada que a más tardar el día de la diligencia deberá aportar los documentos ordenados por el Juzgado comitente por auto adiado el 15 de octubre del presente año, en su numeral segundo de su parte resolutive.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
SONIA JANNETH RINCÓN SUESCÚN
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO N° 036 FIJADO HOY 11-12-2.020 A LAS 8:00 A.M.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
SECRETARIO

j01PrmPalU.E.J.r.r.A.S.

Firmado Por:

SONIA JANNETH RINCON SUESCUN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL UMBITA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a519734527fda2ffdd9a4317604ff872c39719d2932dab11c24a6610542a5ec9

Documento generado en 10/12/2020 07:51:49 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>